

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día martes veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones de la Comisión, del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria convocada para esta fecha, registrándose la asistencia de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta comisión, por lo que se hace instruye al Secretario Técnico de la comisión, Licenciado Enrique López San Germán, haga el pase de lista correspondiente, el cual se realiza de la siguiente manera;

DIPUTADA O DIPUTADO INTEGRANTE	ASISTENCIA
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Presente
Jorge Octavio Villacaña Jiménez	Ausente
Noé Doroteo Castillejos	Presente
Fabrizio Emir Alcázar	Presente
Elena Cuevas Hernández	Presente

Existiendo el cuórum legal, requerido, la Diputada Presidenta, declara abierta la sesión ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen.----- Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye al Secretario Técnico que lea el orden del día, mismo que les fue turnado a los integrantes con el cual se transcribe enseguida: **1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL. 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA. 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. 5.- ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE DIVERSOS EXPEDIENTES EN CARTERA TURNADOS A ESTA COMISIÓN. 6.- ASUNTOS GENERALES. 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Por lo en este acto, se pone a consideración de los integrantes de la comisión permanente en cita, el mismo. En atención a que ninguno de los ciudadanos Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica la Diputada Presidenta, pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén en la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las ciudadanas Diputados y los ciudadanos Diputados presentes levantan la mano en señal de aprobación), el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo al siguiente cuadro:

**“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	✓	
Jorge Octavio Villacaña Jiménez		
Noé Doroteo Castillejos	✓	
Fabrizio Emir Alcázar Díaz	✓	
Elena Cuevas Hernández	✓	

Por lo que se aprueba el orden del día, para todos los efectos legales correspondientes. De acuerdo a lo anterior y agotados los puntos uno, dos y tres, la ciudadana Diputada Presidenta manifiesta, en desarrollo del punto cuatro, con anterioridad se les hizo llegar el acta de sesión anterior de forma escrita y digital, sin que se recibieran observaciones, por lo que pido al Secretario proceda a la lectura de dicha acta; una vez terminada la lectura se somete a votación de los presentes, aprobándose de manera unánime por los presentes. - Continuando con el quinto punto que corresponde el desarrollo del siguiente punto del orden del día aprobado, correspondiente a la **análisis de los expedientes turnados a la comisión**. En uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, instruye al Secretario Técnico de cuenta de los expedientes en cita; por lo que en uso de la palabra el Secretario técnico informa que los proyectos de los dictámenes que pone a su consideración son los siguientes que en la tabla se anexa a la presente acta:

Expedientes acumulados 140 y 149.	Decreto
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se por el que se reforma el artículo 16 del segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p> <p>Presentado por los diputados Inés Leal Peláez y Fabrizio Emir Alcázar Díaz</p>	<p>Artículo 16.-...</p> <p>Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá al Pueblo y las comunidades afroamericanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que por cualquier circunstancia, residan dentro</p>

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

	<p>del territorio del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o por quienes legalmente los representen.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	--




Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes.

Se continúa con el siguiente proyecto de dictamen:

<p>Expediente 82 iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 4 la ley reglamentaria del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. presentada por la diputada Magda Rendón tirado</p>	<p>DECRETO:</p> <p>Ley Reglamentaria del artículo 106, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.</p> <p>Artículo 4.- La Sala Constitucional es competente para conocer y substanciar los procedimientos que regulan:</p> <p>I.- Las controversias constitucionales;</p> <p>II.- Las acciones de inconstitucionalidad;</p> <p>III.-Las controversias municipales entre Ayuntamientos y Agencias Municipales</p> <p>IV.- Las peticiones formuladas por los demás tribunales y jueces del Estado cuando tengan duda sobre la constitucionalidad de una ley local;</p> <p>V.- Las peticiones formuladas por el Gobernador del Estado, por el treinta por ciento de los diputados que integren la Legislatura del Estado o por los órganos autónomos en el ámbito de sus respectivas competencias sobre la constitucionalidad de un proyecto de ley</p>
---	---





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

	<p>o decreto aprobado por el Congreso previo a su promulgación y publicación;</p> <p>VI.- El juicio para la protección de los derechos humanos; y</p> <p>VII.- Los recursos relativos a los requisitos de la revocación del mandato señalados en el artículo 105, apartado B, de la Constitución.</p> <p>Las acciones señaladas en las fracciones VI y VII, se substanciarán y resolverán por la Sala; las fracciones I, II, III, IV y V, serán substanciadas por la Sala y resueltas por el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 Apartado B de la Constitución.</p> <p>....</p>
--	--

Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al secretario técnico lo remita a servicios parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Se continúa con el siguiente asunto:

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Expediente 157	Decreto
<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo trigésimo cuarto al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Artículo 12.- [...] (Párrafo segundo al trigésimo quinto...) El estado a efecto de garantizar la no discriminación por la condición de migrante de las personas nacidas en el Estado de Oaxaca podrán emitir cartas de identidad que hagan constar los datos de cada persona, asentados en los registros y padrones de identidad y poblaciones del territorio Oaxaqueño, previo procedimiento y requisitos establecidos en la ley de la Materia. ...</p>



Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la presidente de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por las y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Noé Doroteo Castillejos, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Elena Cuevas Hernández. Por lo que es aprobado por mayoría de votos el presente dictamen, se instruye al Secretario Técnico lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Continuando con la presente sesión llegamos a los asuntos generales. Por lo que en uso de la palabra la Diputada Presidenta manifiesta que

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

si algún integrante tiene algún punto para análisis es el momento; sin que ninguno de los integrantes haga el uso de la palabra, por lo que se concluye el presente punto. -----
Agotados los puntos anteriores del orden del día, llegamos al punto relativo a la clausura de la sesión, por lo que la ciudadana Presidenta de la omisión, manifiesta que a estas que son las doce horas con veinte minutos del presente día de su inicio, se levanta la sesión ordinaria y válida los acuerdos que de ella emanaron. -----

----- DAMOS FE -----

LA COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

DIPUTADA PRESIDENTA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO INTEGRANTE

NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIPUTADO INTEGRANTE



FABRIZIO EMÍR DÍAZ ALCÁZAR

DIPUTADO INTEGRANTE



ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIPUTADA INTEGRANTE